



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 Dirección de Administración de Educación Municipal
 SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N°

1515

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS : El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

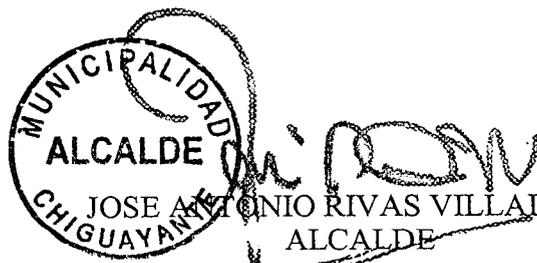
DECRETO : Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE	PILAR ALEJANDRA CABRERA AZUA
RUT	17.346.371-5
TITULO	Profesor de Educacion Básica
ESTABLECIMIENTO	D-0565
CARGO	Docente de Educación Básica
JORNADA	Básica 35 Hrs.
DESDE	10 de noviembre de 2014
HASTA	20 de noviembre de 2014
FIANZA	No Rinde
RAZON DE LA	Licencia Médica Don(ña) BARRIOS MUÑOZ
CONTRATACION	JESSICA.
DECRETO ANTERIOR	
OBSERVACION	

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
 - Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
 - Remuneraciones
 - Establecimiento
 - Carpeta Personal
 - Ley de Transparencia
- JARV/LTS/DG/CCP/GDR/fcb.